GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GM/U.O.C. Nº 164/2023.-

San Juan Bautista Misiones, 09 de noviembre de 2.023.-

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de saludarle cordialmente y a la vez remitir el Contrato de Adjudicación N° 13/2023

Con respecto a la observación que establece:
Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Comentario: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación, por favor ver dar click en la pestaña de Adjudicación, luego Verificaciones de la DNCP y el último paso hacer Click en la pestaña: Ver verificación.//

Con respecto a este punto observado se cumple en manifestar que se han respondido las observaciones y se han remitido las documentaciones solicitadas en el SICP.

Con respecto a la observación que establece:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Faltan datos del adjudicado
Descripción: Se observa que faltan datos del proveedor adjudicado en el contrato/orden de compra remitido.
Comentario: Se observa que faltan datos del proveedor adjudicado en el contrato, Falta el N° RUC.

Se cumple en manifestar que si bien es cierto que no se ha incluido en el Contrato el N° de RUC del proveedor adjudicado, tal información se halla incluida en los demás documentos de la adjudicación del llamado, constando claramente el N° de RUC en el Acta de Apertura, Informe de Evaluación, Resolución de Adjudicación y datos cargados en el SICP por lo que claramente la no inclusión de tal dato en el

Contrato no afecta la validez del referido instrumento al estar perfectamente individualizado el proveedor adjudicado. Es conveniente destacar asimismo que el propio Contrato de Adjudicación establece en su cláusula segunda cuanto sigue:

"2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente", por lo que, se reitera, la no inclusión de tal dato en el Contrato no afecta la validez del referido instrumento al estar perfectamente individualizado el proveedor adjudicado en los datos cargados al SICP, la oferta del proveedor y la Resolución de Adjudicación.

Se solicita la publicación del presente proceso bajo entera responsabilidad de esta Convocante.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

Abg. José Ayala

Director de la U.O.C

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY